

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-3256

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura****Centro Agropecuario Provincial****A N U N C I O**

El Pleno de esta Diputación de Córdoba, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2026, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba, con población superior a 20.000 habitantes, durante el trienio 2026-2029.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el RDL 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de las Entidades Locales solicitantes del Plan y demás personas interesadas en el Servicio de Planificación de la Diputación Provincial de Córdoba (Pza. de Colón s/nº. 14071 Córdoba)

EL PRESIDENTE
DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
Salvador Fuentes Lopera

Córdoba, 24 de septiembre de 2026.– El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): BF41 8635 48D0 E1D1 4FE8 **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:59:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BF41863548D0E1D14FE8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba